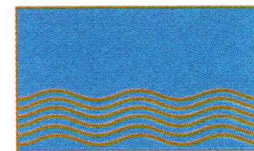




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



Jaf

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 406-2019-MPCVZ-ALC

Zorritos, 17 de Setiembre del 2019

VISTO:

Informe N° 029-2019-GIVP-MPCVZ, de fecha 26 de agosto 2019, remitido por el Gerente del Instituto Vial Provincial Municipal donde solicita Resolución de Designación para Suscripción de Convenio Teleahorro, Otorgamiento de Créditos y otros servicios financieros con el Banco de la Nación, Informe Legal N° 182-2019-MPCVZ-ALC de fecha 12 de Setiembre del 2019; y ,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; ello concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de acuerdo al Artículo 7° inciso f) del Estatuto del IVPMCV, El IVP es competente para celebrar contratos y **convenios** dentro del ámbito de su competencia y acorde a las normas legales vigentes;

Que, el Artículo 8° del Estatuto del Instituto Vial Provincial Municipal de Contralmirante Villar señala, que son órganos del Instituto Vial Provincial:

- El Comité Directivo
- La Gerencia General
- Unidad de Operaciones
- La creación de otros órganos de Asesoramiento, Apoyo o de Línea, que sean necesarios para el cumplimiento de su finalidad, podrá ser realizada por el Gerente General, previa autorización del Comité Directivo.

Que, de conformidad al Artículo 19° del Estatuto del IVPMCV – **La Gerencia General** es el órgano de mayor jerarquía administrativa del IVP, está a cargo del Gerente General, el que es designado por el Comité Directivo. Debe contar con título universitario. Están impedidos de ejercer el cargo de Gerente General los regidores de la Municipalidad Provincial, Alcaldes Distritales y Regidores

Que, el Objetivo del Convenio del Instituto Vial Provincial Municipal y el Banco, suscriben el presente documento para que a través del Sistema Tele Ahorro, el banco realice el abono de las remuneraciones, retribuciones, complementos, pensiones y otros beneficios que la entidad debe pagar en el ámbito nacional a sus trabajadores y pensionistas (personal),, así como las personas naturales con la que se suscriba contratos de servicios, practicantes y beneficiarios de retenciones que por mandato judicial deba realizarse a el personal de la entidad (...). Asimismo el banco podrá otorgar previa evaluación, créditos u otros servicios financieros a el personal de le entidad, para tal efecto, la entidad se compromete durante todo el plazo establecido en la cláusula sexta, a pagar a través de El Banco, conforme a Ley, pactos,

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

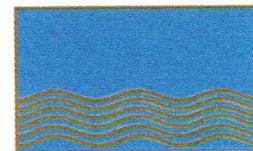
Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



contratos y demás documentos suscritos por el personal y el banco, las remuneraciones, retribuciones, complementos, pensiones y otros beneficios que corresponda a el personal que sea deudor (titular) o garante (avalista o fiador) de cualquier modalidad de crédito otorgado por el banco, con la finalidad de que el banco, tenga asegurado el medio de pago de dichos créditos hasta su total cancelación, sin perjuicios de observar el procedimiento descrito en el numeral 4.3 y 4.4 de la cláusula cuarta del convenio.

Que, mediante el Informe N° 029-2019-GIVP-MPCVZ de fecha 26 de Agosto del 2019, solicitan la emisión de la Resolución de Designación para la Suscripción del Proyecto de Convenio de Teleahorro, Otorgamiento de Créditos y otros Servicios Financieros.

Que, mediante Informe Legal N° 182-2019-MPCVZ-GAJ de fecha 12 de Setiembre del 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica de la MPCVZ, Opina suscribir el Convenio de Teleahorro, Otorgamiento de Créditos y Otros Servicios Financieros, con el Banco de la Nación,

Que, de conformidad a las atribuciones conferidas en el Artículo 42° y el numeral 6° del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR al ING. MARTIN OSWALDO ESCOBAR LEÓN, para realice convenio con el Banco de la Nación para que suscriba Convenio Teleahorro, Otorgamiento de Créditos y Otros Servicios Financieros entre el Instituto Vial Provincial Municipal de Contralmirante Villar y el Banco de la Nación

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad: <http://www.info@municvz.gob.pe>

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Med. Jesús Alberto Luna Ordinola
ALCALDE VILLAR

CONTRALMIRANTE

VILLAR

LEY 9667

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com